



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2018-2021

[Handwritten signature]

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 18 DIECIOCHO HORAS CON 57 CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA, ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-



- LISTA DE ASISTENCIA: PRESIDENTE MUNICIPAL. - LIC. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO. - PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL. - C. ISIDRO PADILLA GUTIERREZ. - PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. JORGE LIBORIO MARIN CRUZ.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL. - LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA.- PRESENTE. SINDICA MUNICIPAL.- LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS.- PRESENTE. REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ.- PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL. - LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA. - PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL. - LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE. - PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL. - DRA. LAURA ANGELICA CHAVEZ CONTRERAS. - PRESENTE. REGIDORA MUNICIPAL. - LIC. OLIVIA GUILLEN PADILLA. - AUSENTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alma Noriega A.

SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LA REGIDORA LIC. OLIVIA GUILLEN PADILLA POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-

ORDEN DEL DIA



12 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

[Firma manuscrita]

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA SOMETIDO.

III.- EL L.C.I. JESÚS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 603/9-C/2020, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2020, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORIZA LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD" CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DEL QUE SUSCRIBE, LA LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL, L.C.P. FELIPE DE JESÚS RUÍZ PÉREZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL LIC. VÉRULO MUÑOZ MURO, SECRETARIO GENERAL.



ACTO SEGUIDO EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO COMENTA QUE EL ACUERDO CORRESPONDE A LA COORDINACION DE FIGURA DE MANDO MIXTO CON LA POLICIA DEL ESTADO EN LA CUAL 45 ELEMENTOS ESTARIAN PARTICIPANDO EN COORDINACION CON LA POLICIA MUNICIPAL, LA FIGURA PRINCIPAL SERIA EL COMISARIO ESTATAL PERO QUE TENDRIA COORDINACION CON EL COMISARIO MUNICIPAL Y EL COMANDANTE DESIGNADO POR LA GUARDIA NACIONAL QUE TAMBIEN FORMARIA PARTE DEL MANDO MIXTO, EL ACUERDO MENCIONA QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES COMO MUNICIPIO SERIA GENERAR HOSPEDAJE PARA LOS 45 ELEMENTOS EN EL CUAL SE PROPONE SE PREVEA UN PRESUPUESTO DE HASTA POR CIEN MIL PESOS MENSUALES, EL ACUERDO SERIA VALIDO DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA FIRMADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TAMBIEN SE ESPECIFICA QUE LOS MANDOS QUEDARIAN SUBORDINADOS A LA SEGURIDAD MUNICIPAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO EL ART. 115° CONSTITUCIONAL. LA REGIDORA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE PREGUNTA QUE SI DENTRO DEL CONVENIO YA QUEDARIA LA CANTIDAD ESTIPULADA O ESO YA ES UN ADICIONAL, PARA ELLOS CONSIDERAR EL PRESUPUESTO. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE LO QUE QUEDO CONTEMPLADO EN EL HOSPEDAJE QUEDARIA DENTRO DE LA MISMA CANTIDAD. LA REGIDORA DRA. LAURA ANGELICA CHAVEZ CONTRERAS PREGUNTA QUE ENTONCES LA JUSTIFICACION PARA EL CONVENIO ES QUE VIENEN ELLOS A REFORZAR LA SEGURIDAD. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE LA JUSTIFICACION ES QUE SI VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD MUNICIPAL DEBIDO A LOS DIFERENTES HECHOS QUE HAN OCURRIDO EN DIAS ANTERIORES Y A LOS OPERATIVOS QUE EMPEZARON A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE EN LA REGION. EL REGIDOR LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ PREGUNTA QUE SI LAS CUESTIONES DE REFACCIONES, REPARACIONES DE VEHICULOS TAMBIEN SERIAN POR CUENTA DEL MUNICIPIO. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE SI, QUE CAEN EN CUESTION DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL, LAS UNIDADES QUE SE DESIGNEN AL MUNICIPIO QUEDARIAN BAJO CUSTODIA DEL MISMO Y LO QUE SE REFIERE A REPARACIONES O MANTENIMIENTO MENOR SI CORREN POR CUENTA DEL MUNICIPIO PERO LAS REPARACIONES MAYORES CORRESPONDEN A LAS AUTORIDADES DE LAS CUALES SE CONSIGUEN LAS UNIDADES YA SEAN ESTATALES O FEDERALES. LA REGIDORA LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA PREGUNTA SOBRE LA ALIMENTACION DE ESOS 45 ELEMENTOS COMO QUEDARIA. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Alma Noriega Co.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



12 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACTUALMENTE HAY COCINA DENTRO DE SEGURIDAD PUBLICA LA CUAL GENERA LA ALIMENTACION PARA TODOS LOS ELEMENTOS QUE ESTEN ASIGNADOS UNICAMENTE SE CONTEMPLARIAN LOS 45 ELEMENTOS ADICIONALES A LOS QUE YA SE TIENEN, NO SERIAN LOS 45 EN EL TURNO PORQUE VAN A TENER SU ROTACION PERO LOS QUE SE AGREGUEN A CADA TURNO ESTARIAN CONTEMPLADOS EN LA ALIMENTACION QUE YA SE DA A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA. LA REGIDORA MTRA. CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS PREGUNTA QUE SI EL COMBUSTIBLE QUEDARIA A CARGO DE ELLOS. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE SI QUEDARIA A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, LAS PATRULLAS TAMBIEN QUEDARIAN BAJO EL ESQUEMA DE CARGAS QUE SE TIENE PARA LAS PATRULLAS MUNICIPALES, LO QUE QUIERE DECIR QUE CADA VEZ QUE SE HACE EL CAMBIO DE TURNO SE HACE UN LLENADO DE CADA UNO DE LOS TANQUES DE LAS UNIDADES, SINO SE EQUIVOCA SERAN 5 UNIDADES LAS QUE SE AGREGARIAN A ESE INSUMO DE GASOLINA. EL REGIDOR C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA COMENTA QUE EN LA INTERRUPCION PASADA QUE LLEGARON LOS ESTATALES FUE DIFERENTE PORQUE DESPLAZARON A LOS POLICIAS MUNICIPALES Y DE VIALIDAD, LLEGO TRANSITO DEL ESTADO Y HUBO MUCHA INFRACCION A MOTOCICLISTAS QUE NO TRAIAN CHALECO DENTRO DEL PUEBLO, PREGUNTA QUE SI AHORA LOS POLICIAS ESTATALES NO VAN A INTERVENIR EN VIALIDAD. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE EL MANDO MIXTO PERMITE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE ENCARGUE DE TEMAS DE VIALIDAD, DEL ESTADO UNICAMENTE VIENEN EN EL TEMA DE SEGURIDAD, SEÑALAR QUE DE LOS 45 ELEMENTOS 34 SON ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, 11 DE LA POLICIA ESTATAL Y LOS 93 QUE FORMAN PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL. LA REGIDORA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE COMENTA QUE EN LA PROPUESTA DE CONVENIO SE HACE MENCION QUE LA PARTE ADMINISTRATIVA LA ABSORBE COMPLETAMENTE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL, PREGUNTA QUE SI ASI SERA NO HABRA PERSONAL DEL MUNICIPIO QUE ESTE COLABORANDO O REALIZANDO LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA PARTE DE SEGURIDAD DURANTE ESOS 3 MESES. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE FORMA PARTE DEL MUNICIPIO TENDRA COORDINACION CON LA AUTORIDAD QUE VIENE SEÑALADA POR EL ESTADO PERO SU MANDO DIRECTO SIGUE SIENDO EL COMISARIO MUNICIPAL Y CUALQUIER INDICACION O SEGUIMIENTO DEBE SER A TRAVES DE SU MANDO PRIMERAMENTE EN COORDINACION CON EL MANDO ESTATAL. LA REGIDORA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN PREGUNTA QUE ENTONCES A QUIEN RENDIRAN CUENTA LAS 3 DEPENDENCIAS QUE VAN A ESTAR FUNGIENDO PARA SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE TIENEN LA OBLIGACION DE ESTAR PRESENTANDO UN INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES A EL MISMO, AL ALCALDE. EL REGIDOR LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ PREGUNTA QUE SI LOS 93 ELEMENTOS MUNICIPALES SON UNICAMENTE OPERATIVOS O INCLUYE PERSONAL ADMINISTRATIVO. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE INCLUYE TAMBIEN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. LA REGIDORA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN PREGUNTA QUE SI LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA NACIONAL ESTAN EN EL CUARTEL QUE ESTA EN FRENTE DE MATAGORDA. EL ALCALDE LCI. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO LE RESPONDE QUE LOS ELEMENTOS QUE SE INTEGRAN AL OPERATIVO SON ADICIONALES A LOS QUE YA SE ENCONTRABAN FORMANDO PARTE DE OTROS OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTES UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA LA AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD" CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DEL L.C.I. JESÚS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, LA LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, SINDICA MUNICIPAL, L.C.P. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL LIC. VERULO MURO MURO, SECRETARIO GENERAL.



Alma Noriega Ce

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]




2 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

IV.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 19 DIECINUEVE HORAS CON 10 DIEZ MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.





LIC. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL

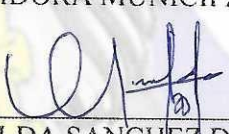

LIC. VERULO MURO MURO
SECRETARIO GENERAL

C. ISIDRO PADILLA GUTIERREZ
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA
CAMPOS
SINDICA MUNICIPAL


MTRA. CLAUDIA JEANETTE CARRANZA
SANTOS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. JORGE LIBORIO MARIN CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO
REGIDORA MUNICIPAL

C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA
GUILLEN
REGIDORA MUNICIPAL


C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS
AGUIRRE
REGIDORA MUNICIPAL


DRA. LAURA ANGELICA CHAVEZ
CONTRERAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. OLIVIA GUILLEN PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL